



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 423-1

VISTO :

Lo solicitado por la Directora de Biblioteca en Nota 05-658; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2005-2006 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002 - 095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2005*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Dirección de Bibliotecas, asignándoseles el grado que pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
CANDIA MARTÍNEZ, JOSÉ ENRIQUE	B-06
GONZÁLEZ AGUAYO, RICARDO BERNABÉ	B-07
ISLA GUZMÁN TERESA, MARÍA LIDIA	B-06
MARTÍNEZ QUEZADA, RENÉ OSMARDO	B-03
MORA VERA, SALUSTIO MANUEL	B-06
MUNDACA SOLIS, MARTA EUGENIA	B-14
NEIRA ARAVENA, JUAN ULISES	B-04
NÚÑEZ ARRIAGADA, PEDRO ANTONIO	B-06
OSSES HERNÁNDEZ, CARLOS HÉCTOR	B-03
ROCHA MÉNDEZ, SAMUEL JACOB	B-07
TAPIA AQUEVEQUE, PATRICIO ALFONSO	B-08
ULLOA ZAPATA, DAGOBERTO	B-07
URRUTIA NOVOA, JOSÉ ALCIBIADES	B-03
VÁSQUEZ MENA, GUILLERMO ELIAZAR	B-06

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos.
3. La Directora de Bibliotecas comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese a la Directora de Bibliotecas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, 03 de Noviembre de 2005.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**